

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ARCHIVO MUNICIPAL

Servicio: _____

Sección/Negociado: _____

Exp./Año: _____

Sección: _____

Subsección: _____

Serie: _____

Código C. Clasificación: _____

DATA: [ca. 1588]

DESCRIPCIÓN:

Expediente iniciado por petición de Diego de Úbeda, morisco del Reino de Granada alistado en la ciudad de Toledo, por la que solicita al alcalde mayor de Toledo que se le de licencia y pasaporte para poder ejercer su oficio de arriero y trajinero entre la ciudad y las localidades próximas, situadas en un contorno de doce leguas

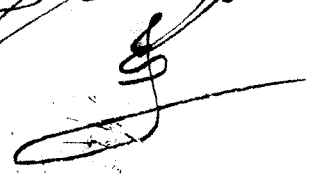
SIGNATURA: 1688/38

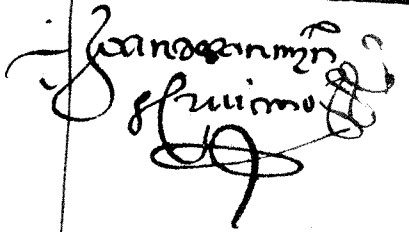
OBSERVACIONES: Papel [2] hojas

~~...~~ To da esta (comaria) contee multos
viene trayendo baedimentos, onae, oisae que
dele officin de ma de lo eoz ombred euen, no
fugimio, persona que esta en dudad, su comaria de
Buen Beneficio en su traynaria por lo que compramos
de que esta en la dudad para el juram^{to} que es
no lo firmo, si no sauer, de ser de edad de sesen
a un año, o lo mas menor

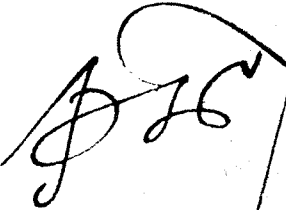
Despues, en consimene e de dregos de uerda presento
por Jo. ayu^o para honrra que bui en la guerra
de la reynada deca e alla de soler de equae
fue de el emul juram^{to} en forma de dregos, sieme
dregos untales p^o ree edimientos, dregos que son de
alio dregos de uerda de de uerda de uerda
de saue que ee subido e assado en eca, Tenes un
per, assa el quae la suerda consue dregos
traynar por tee magos que viene trayendo baedime
tos de fuera de parte de la dudad de ma de lo quae
e ombred euen, persona no fugimio, tal que
se le quedada para por que en eca de uerda
esta ciudad Beneficio para el merraduria que
de eca tray auender, que esta en la dudad para
el juram^{to} que viene de dregos, que ee de edad de sesen
ta quatro, no firmo, si no sauer

y yo el feydoes precede bien hauro
 alraeees may adestaciudad de no quemam
 O al m^o secedes a sapone alds dego de cuba
 Xueno para q^o indormino de Rey nradiaes queda
 Xudar consunegui do de leguae en consunio de
 ciudad dandofiancia que el othura de sea
 y no seausentara' do pena de cien d^o y sea
 pena an teni dae en ludo p^oemati^o y adlo
 p^ouep & m^o & fimo de sunombr



Juan de...
 Juan de...


y luego fice alds dego de cuba al ofirme alaus
 de los alraeees may a fran loenco et de taciuda
 y de p^oys en firma y a queni supo I reuio lo firmo
 On 16 de Xouie andano de go de barque
 y u^o Bautista et de los


 y u^o de los
 y u^o de los

franza

negro de Obeda morisay

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]